

*Informe de Coyuntura del Sistema  
Nacional de Pensiones*

Diciembre de 2014

Superintendencia de Pensiones  
San José, Costa Rica  
<http://www.supen.fi.cr>

---

El Informe de Coyuntura y Supervisión del Sistema Nacional de Pensiones, se elabora para atender lo dispuesto en el artículo 38, inciso n) de la Ley 7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias.

La información contenida en este documento es propiedad intelectual de la SUPEN y de uso reservado para el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Dicha información podría ser de carácter confidencial o tener derechos reservados y privilegios legales asociados.

La SUPEN no se hace legalmente responsable de la transmisión incorrecta de la información aquí contenida.

La confección del documento estuvo a cargo de la División de Planificación y Normativa de la Superintendencia de Pensiones.

Autores: Planificación y Normativa.  
Revisor: Mauricio Ávila

Cualquier duda a consulta sobre este documento favor canalizarla a la dirección de correo: [supen@supen.fi.cr](mailto:supen@supen.fi.cr)  
©SUPEN

# Índice general

<b>1. Estadísticas</b>	<b>9</b>
1.1. Activos del Sistema . . . . .	10
1.2. Inversiones . . . . .	12
1.2.1. Portafolios . . . . .	12
1.2.2. Rentabilidades . . . . .	13
1.2.3. Duración . . . . .	15
1.3. Organización de la Industria: Operadoras de Pensiones . . . . .	16
1.3.1. Participación de mercado . . . . .	16
1.3.2. Retornos sobre Capital . . . . .	18
<b>2. Normativa en Proceso</b>	<b>19</b>
2.1. Acuerdos del Superintendente . . . . .	20
2.1.1. SP-A-178 . . . . .	20
2.2. Reglamentos aprobados . . . . .	20
2.2.1. Reglamento de Tablas de Mortalidad . . . . .	20
2.2.2. Reforma al Reglamento para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes regulados . . . . .	21
2.3. Reglamentos en elaboración . . . . .	21
2.3.1. Reglamento de Productos Autorizados . . . . .	21
2.3.2. Reglamento de Beneficios . . . . .	22
2.3.3. Reglamento de Educación Financiera y Disciplina de Mercado . . . . .	22
2.3.4. Reglamento Actuarial . . . . .	22
2.3.5. Reglamento de Cuenta Individual . . . . .	23
2.3.6. Reglamento de Inversiones . . . . .	23

<b>3. Comunicación</b>	<b>24</b>
3.1. Taller para periodistas . . . . .	25
3.2. Estudio de Partes Interesadas . . . . .	25
3.3. Columna Por Su Pensión . . . . .	26
3.4. Microprograma Por Su Pensión . . . . .	26
3.5. Charlas . . . . .	26
<b>4. Temas Jurídicos</b>	<b>28</b>
4.1. Proyectos de Ley . . . . .	29
4.2. Criterios Jurídicos . . . . .	29
4.3. Consultas y Denuncias . . . . .	30
<b>5. Hechos del Período</b>	<b>32</b>
5.1. Modelo de Supervisión de SUPEN . . . . .	33
5.2. IVM . . . . .	33
5.3. Dirección Nacional de Pensiones . . . . .	34
<b>6. Comentarios finales</b>	<b>35</b>

# Índice de figuras

1.1. Sistema Nacional de Pensiones Activos Administrados . . . . .	10
1.2. Activos Administrados por Entidad Diciembre 2014 . . . . .	12
1.3. Rentabilidades Históricas Reales Ene-2010 a Dic-2014 . . . . .	14
1.4. Capitalización Individual por Entidad y Fondo Diciembre 2014	17

# Índice de cuadros

1.1. Activos del Sistema Nacional de Pensiones. Millones de Dólares	11
1.2. Inversiones por Sector y Pilar Millones de Dólares . . . . .	13
1.3. Portafolios por Sector. Cifras Porcentuales Diciembre 2014 . .	15
1.4. Rentabilidad y Comisiones. Fondos Obligatorios Diciembre 2014	15
1.5. Duración de los Portafolios Diciembre 2014 . . . . .	16
1.6. Retornos sobre Patrimonio . . . . .	18

## Introducción

Se elabora este documento con el objetivo de presentar al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) un informe trimestral sobre la evolución del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y la situación de los entes supervisados.

El documento ha sido estructurado en las siguientes secciones:

1. **Estadísticas:** Expone los comportamientos de las variables más características del sistema de pensiones y se complementan los datos con las explicaciones del caso, para los comportamientos asociados a cada variable, de tal manera que el Consejo pueda tener de primera mano las tendencias que trimestralmente está enfrentado el sector pensiones.
2. **Normativa:** Enumera los proyectos normativos en que está trabajando la Superintendencia, permitiéndose visualizar los cambios proyectados en el corto plazo.
3. **Comunicación:** Rinde cuentas de los esfuerzos realizados en el período para promover el aumento en el nivel de cultura previsional de los afiliados, poniendo especial detalle en las actividades concretas.
4. **Temas Jurídicos:** Describe los hechos particulares de carácter jurídico que han acontecido en el SNP para el período en cuestión.
5. **Hechos del período:** Cita y describe los acontecimientos relevantes de comentar del último trimestre, en lo que al SNP se refiere.

# Capítulo 1

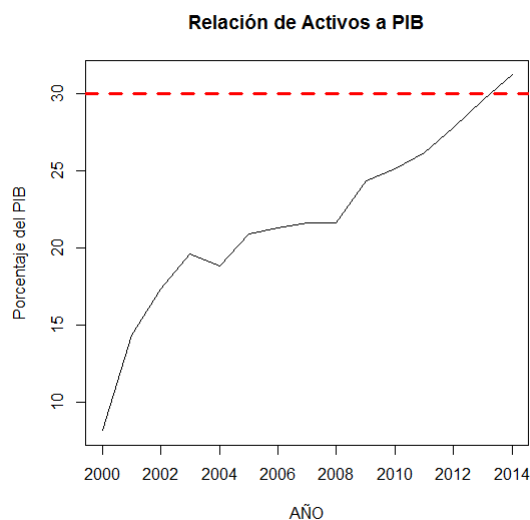
## Estadísticas



## 1.1. Activos del Sistema

Actualmente el Sistema Nacional de Pensiones, más el Fondo de Capitalización Laboral, administran el 30,49% del Producto Interno Bruto, consolidando una importante tendencia estable al alza que se ha mantenido desde el año 2009.

Figura 1.1: Sistema Nacional de Pensiones  
Activos Administrados



En cuanto a la composición por productos, el Sistema descansa sobre los dos pilares obligatorios, el básico denominado I Pilar en el cual se encuentran los regímenes del IVM, del Poder Judicial, de Capitalización Colectiva del Magisterio y del Cuerpo de Bomberos, quienes en total administran 6.866,9 millones de dólares, lo que representa 44% del total de activos del Sistema. El II Pilar, conformado por el ROP más los fondos complementarios creados por Leyes Especiales como el Fondo de Empleados del ICE, de RECOPE, del Banco Nacional, de los vendedores de Lotería y el FRE de la CCSS, administra 7.298,9 millones de dólares, siendo esta cifra 47% del total de activos, convirtiéndolo en el pilar de mayor peso en cuanto a recursos administrados.

En cuanto al III Pilar, el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias administra 410,9 millones de dólares, es decir 3% del total de activos administrados. Por su parte el FCL, aun cuando no es producto asociado

a pensiones (sino ahorro laboral), pero sí es administrado por las OPC, de allí que se considere en el análisis, administra 995,8 millones de dólares lo que representa 6% del total de activos del sistema.

Cuadro 1.1: Activos del Sistema Nacional de Pensiones.  
Millones de Dólares

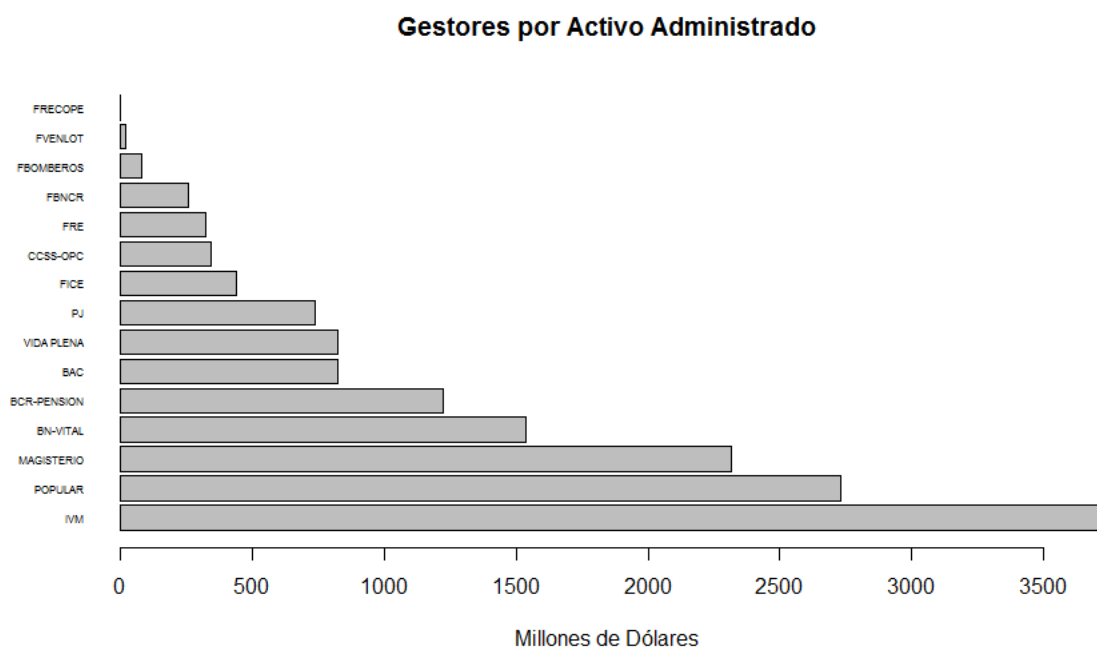
Fecha	I Pilar	%	II Pilar	%	III Pilar	%	FCL	%	TOTAL
2001	1.437,3	63	343,7	15	455,7	20	31,1	1	2.267,9
2002	1.562,7	56	483,4	17	637,5	23	97,6	4	2.781,2
2003	1.686,6	52	686,4	21	727,7	22	173,8	5	3.274,5
2004	1.875,7	56	903,1	27	325,0	10	246,5	7	3.350,2
2005	2.143,1	53	1.186,1	29	365,9	9	327,4	8	4.022,5
2006	2.501,5	53	1.563,7	33	441,3	9	250,7	5	4.757,2
2007	3.074,8	52	2.050,7	35	450,9	8	356,9	6	5.933,2
2008	3.261,6	53	2.187,6	35	320,3	5	417,5	7	6.187,0
2009	3.730,6	51	2.771,3	38	305,8	4	540,1	7	7.347,8
2010	4.634,0	49	3.735,4	40	338,4	4	742,5	8	9.450,2
2011	5.297,8	49	4.561,2	42	354,9	3	597,3	6	10.811,2
2012	5.988,6	47	5.527,0	44	367,4	3	754,1	6	12.637,1
2013	6.714,5	45	6.796,8	46	411,2	3	929,8	6	14.852,2
2014	6.866,9	44	7.298,9	47	410,9	3	995,8	6	15.572,5

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

A nivel de entidades gestoras, ver Figura 1.2, el análisis por activos arroja la siguiente clasificación, el IVM administrado por CCSS es la institución que administra más activos en este momento con 3.731,1 millones de dólares, la segunda en importancia es Popular Pensiones con 2.731,0 millones de dólares y en tercer lugar el Magisterio con 2.315,2 millones.

Estás tres entidades gestoras administran 57% del activo neto total del Sistema Nacional de Pensiones y el FCL.

Figura 1.2: Activos Administrados por Entidad  
Diciembre 2014



## 1.2. Inversiones

### 1.2.1. Portafolios

Del total de activos administrados, 14.345 millones de dólares (92,1%) están invertidos en los mercados financieros. El Cuadro 1.2, muestra por pilar y por sector como los diferentes gestores han organizado sus portafolios. Tal y como se puede apreciar el sector más utilizado es el de Hacienda y BCCR (73%), en el caso del primer pilar representa (90%). Como dato interesante se menciona que el primer y tercer pilar no están invirtiendo en el extranjero, ahora bien el segundo y cuarto pilar invierten solamente un 1,6% del total de recursos en el extranjero.

Cuadro 1.2: Inversiones por Sector y Pilar  
Millones de Dólares

	I Pilar	II Pilar	III Pilar	FCL	Total
Extranjero		211,82		13,96	225,78
Públicas no Financieras	69,67	362,15	16,64	20,95	469,41
Públicas Financieras	276,27	787,41	55,22	149,51	1.268,40
Hacienda y BCCR	5.458,99	4.349,82	201,58	488,01	10.498,40
Privado	241,72	1.254,53	112,66	274,27	1.883,18
Total	6.046,65	6.965,72	386,10	946,70	14.345,17

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

### 1.2.2. Rentabilidades

Las rentabilidades históricas reales, según se muestra en la Figura 1.3, para los fondos en colones rondan entre 4,2% - 5%. A su vez, las rentabilidades históricas de los fondos en dólares, actualmente son superiores al 5,3%.

En cuanto al comportamiento particular de los fondos, de acuerdo con la Figura 1.3, se puede observar que en los fondos voluntarios reportan rendimientos superiores a los de los fondos obligatorios.

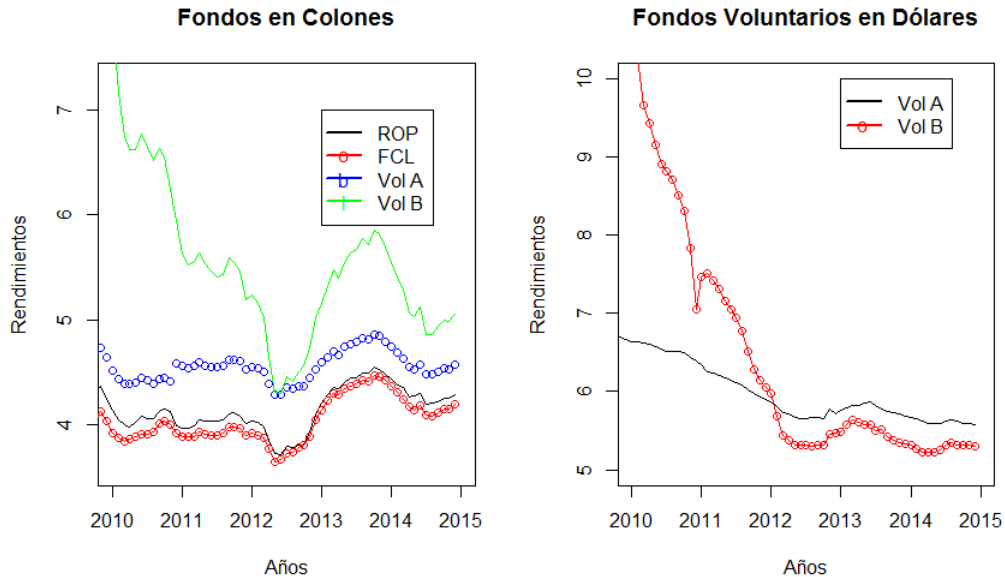
Los fondos voluntarios, ver Cuadro 1.3, no están invirtiendo en instrumentos extranjeros, tienen una mayor concentración de las inversiones en instrumentos del sector privado y además aprovechan inversiones de captadores pequeños, por ejemplo inversiones en sectores no financieros como el ICE y CNFL. Esta composición de la cartera les ha generado mejores retornos, que implican porcentualmente un mayor crecimiento en el valor de los activos.

En cuanto al FCL, el análisis de rentabilidad es diferente porque mantienen porcentajes de inversiones en instrumentos asociados a su naturaleza que es de más corto plazo, de allí su desempeño por debajo de los demás fondos.

A nivel de producto, concentrando los detalles particulares en el ROP y el FCL, en el Cuadro 1.4 se muestran las rentabilidades nominales y comisiones particulares ofrecidas por los gestores.

En virtud de los plazos de las inversiones y las condiciones que imperan en los mercados financieros las rentabilidades anuales están muy por debajo de las históricas. Desde enero de 2013 han tenido un comportamiento a la baja producto del ajuste de los precios de los instrumentos y el repunte en

Figura 1.3: Rentabilidades Históricas Reales  
Ene-2010 a Dic-2014



la inflación lo cual presiona la caída en las tasas reales de los fondos. A nivel histórico en promedio, tanto el ROP como el FCL rentan aproximadamente un 13 % nominal.

En cuanto a comisiones, se nota al comparar ambos productos el peso administrativo que conlleva el producto FCL en las entidades, dadas sus facilidades de retiro (cese laboral, por quinquenio o por muerte), que hace que operativamente sea mucho más complejo de administrar, además de la necesidad de controlar los aportes por patrono y la gestión de un fondo que tiene un alto porcentaje a la vista. Todo lo anterior hace que se cobre en promedio al afiliado un 2,02 % de su saldo anual versus un 0,70 % del ROP.

El caso de la CCSS-OPC sobresale en el tema de comisiones, pues es la entidad que administra los fondos automáticos en el FCL, hecho que hace que su costo operativo del producto sea mayor, pero es a su vez la entidad que cobra la comisión más baja en el ROP.

Cuadro 1.3: Portafolios por Sector. Cifras Porcentuales  
Diciembre 2014

	FCL	ROP	VolCol	VolDol
Extranjero	1,47	3,70		
Pública no financiera	2,21	4,46	4,03	5,33
Pública financiera	15,79	10,86	15,11	11,40
Gobierno y BCCR	51,55	63,43	57,43	33,38
Privado	28,97	17,55	23,44	49,89

Cuadro 1.4: Rentabilidad y Comisiones. Fondos Obligatorios  
Diciembre 2014

OPC	ROP			FCL		
	Comisión	Rendimientos		Comisión	Rendimientos	
		Anual	Hist		Anual	Hist
BAC-SJ	0,70	7,34	12,79	2,00	6,79	13,13
BCR Pensión	0,70	7,42	12,95	2,00	6,71	12,80
BN-Vital	0,70	7,71	12,89	2,00	7,02	12,60
CCSS OPC	0,68	7,89	13,85	2,14	7,58	13,02
Popular	0,70	6,76	12,69	2,00	5,51	12,60
Vida Plena	0,70	6,98	13,77	2,00	6,44	13,35
Promedio	0,70	7,20	12,95	2,02	6,56	12,85

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

Nota: Comisión Sobre Saldo y Rendimientos Nominales

### 1.2.3. Duración

La duración del portafolio ROP es de 3,01 y la del FCL es 2,00. Las UDES son el instrumento que mayor duración presentan en ambos portafolios. En cuanto a las duraciones modificadas, este indicador muestra que para el ROP si los rendimientos suben 1% se esperaría que los precios de los bonos se reduzcan un 2,91%, con el consecuente impacto en el valor de las carteras, suponiendo todos los demás factores constantes. Para el FCL este indicador es un 1,93%.

Como nota aclaratoria, la duración del cero cupón superior a un año en ROP se debe a un instrumento a cinco años adquirido por uno de los gestores.

El poco peso relativo de estos instrumentos (alrededor del 1,14 % de la cartera ROP) hace que el efecto en la duración del portafolio sea limitado.

Cuadro 1.5: Duración de los Portafolios  
Diciembre 2014

	ROP			FCL		
	Part.	Duración	DM	Part.	Duración	DM
<b>COLONES</b>	93,48	3,08	2,98	97,46	1,96	1,89
Cero Cupón	1,14	1,83	1,98	0,42	0,37	0,39
Tasa Fija	61,18	2,82	2,70	78,32	1,99	1,90
Tasa Variable	19,27	0,42	0,41	15,15	0,43	0,41
UDES	11,89	8,86	8,73	3,58	8,04	7,91
<b>DÓLARES</b>	6,52	1,93	1,90	2,54	3,48	3,42
Tasa Fija	6,36	1,97	1,94	2,45	3,60	3,53
Tasa Variable	0,16	0,24	0,24	0,09	0,15	0,15
<b>Total</b>	100,00	3,01	2,91	100,00	2,00	1,93

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

## 1.3. Organización de la Industria: Operadoras de Pensiones

### 1.3.1. Participación de mercado

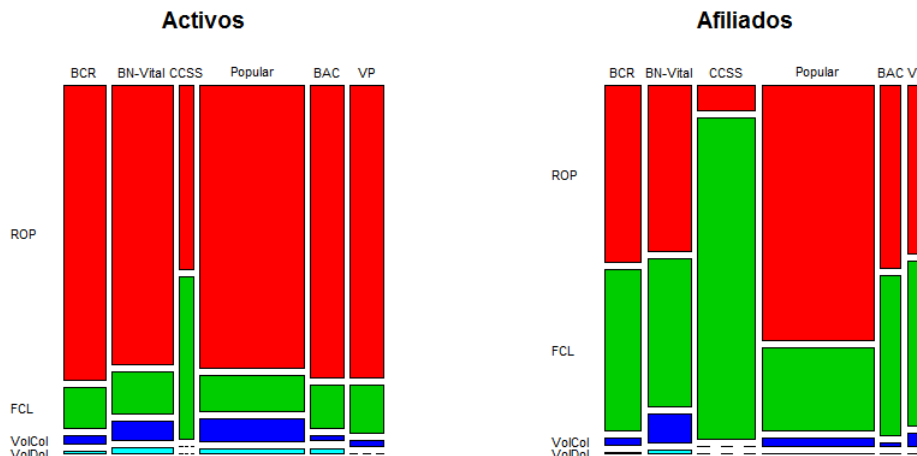
Actualmente el Régimen de Capitalización Individual, que a su vez administra Fondos Especiales, posee seis gestores, los cuales ofrecen a los afiliados cuatro productos:

1. Pensiones Complementarias (ROP)
2. Pensiones Voluntarias en Colones (VolCol), Fondos A y B
3. Pensiones Voluntarias en Dólares (VolDol), Fondos A y B
4. Fondo de Capitalización Laboral (FCL)

Según se muestra en la Figura 1.4, la participación de las entidades en cada uno de estos productos tiene varias aristas a considerar, en este caso sólo

se analizan en sus dimensiones activos administrados y cantidad de cuentas administradas.

Figura 1.4: Capitalización Individual por Entidad y Fondo  
Diciembre 2014



En relación con el nivel de activos, el ROP es por mucho el producto que aporta la mayor cantidad de activos (81 %), seguido del producto FCL (13 %). Los fondos voluntarios no tienen un peso importante a nivel de la industria en este momento, salvo los fondos voluntarios en colones de Popular Pensiones (55 % del Vol Col).

En lo que respecta a las entidades, Popular (36 %) y BN-Vital (21 %) son las entidades con mayor saldo administrado, considerando todos los productos ofrecidos.

Diferente es el comportamiento de la industria cuando a cuentas administradas se refiere. Popular Pensiones se mantiene como la entidad con mayor número de afiliados en el ROP (1,3 millones), en segundo lugar esta BN-Vital (336 mil) y en tercero BCR (295 mil). Como era de esperarse los porcentajes de FCL y ROP son prácticamente los mismos, lo interesante en este caso es notar que la CCSS, por poseer los automáticos en el FCL es la que tiene la mayor cantidad de cuentas y a su vez Popular los tiene en el ROP, también por su condición de afiliación automática.



### 1.3.2. Retornos sobre Capital

Como parte del monitoreo que se hace al efecto de la gradualidad a la baja en las comisiones, la SUPEN verifica en cada informe que los supuestos con los que se llevó a cabo la modificación en la regulación se sigan cumpliendo. En este caso se monitorea el indicador Retorno sobre Patrimonio, a diciembre de 2014 se proyecta el ROE en 18,35 %.

Los resultados del esquema de comisiones actual se enmarca dentro de los estudios realizados por el supervisor, con el incremento en los saldos acumulados las entidades generaron ingresos suficientes para obtener en promedio retornos del 18,35 %, mismos que seguirán aumentando hasta que por medio de la grada se vuelvan a compensar a la baja, evitando crecimientos exponenciales.

La primera grada, al final de sus tres años permitió a las entidades llegar a la cifra de 27,6 %, ya con el primer año de la segunda grada se está proyectando un 18,35 %.

Cuadro 1.6: Retornos sobre Patrimonio

Operadora	2013	2014
BN-Vital	24,17	15,24
Popular Pensiones	30,01	17,45
Vida Plena	34,01	16,55
BAC Pensiones	25,97	17,98
BCR Pensiones	29,62	32,00
CCSS-OPC	10,22	10,87
Promedio	27,60	18,35

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por entidades

## Capítulo 2

# Normativa en Proceso

## **2.1. Acuerdos del Superintendente**

### **2.1.1. SP-A-178**

Se emite el SP-A-178 del 31 de octubre de 2014, reforma integral del SP-A-174, *Evaluación del Riesgo Operativo y Tecnológico en Regímenes de Beneficio Definido*.

Se modificó la periodicidad de la evaluación de manera de que, en vez de realizarla con corte al 30 de setiembre de cada año, se realice una evaluación del riesgo operativo de las entidades reguladas dentro del plazo de un año, a partir de la última calificación aplicada a la entidad respectiva.

El Acuerdo señalaba que las actividades incluidas en los planes de acción comunicados a la Superintendencia de Pensiones, cuyo plazo de ejecución finalizara o excediera el período evaluado, automáticamente implicaba una respuesta negativa a las preguntas correspondientes en el siguiente periodo. Ello provocaba que, a pesar de que los riesgos habían sido atendidos por las entidades, esta calificación persistiera por lo que, mediante esta reforma, se modificó la redacción para evitar este inconveniente.

## **2.2. Reglamentos aprobados**

### **2.2.1. Reglamento de Tablas de Mortalidad**

Se reformó el Reglamento de Tablas de Mortalidad, el cual fue aprobado mediante artículo 10 de la sesión 1122-2014, celebrada el 03 de noviembre del 2014.

En el último estudio contratado por la SUPEN al Centro Centroamericano de Población, de julio del 2012, se determinó que, debido a que la mortalidad tiende a disminuir, las tablas de mortalidad que se venían usando subestimarían la probabilidad de sobrevivencia de los afiliados y pensionados del Sistema Nacional de Pensiones, ya que estos vivirán en promedio más de lo establecido en ellas.

Ante esta situación, la reforma actualizó y se sustituyeron las tablas indicadas, con el propósito de adecuar a la realidad el cálculo de los activos y pasivos actuariales de los regímenes de beneficio definido y retiros programados comercializados por las operadoras de pensiones.

Las tablas que rigen a través de esta reforma son dinámicas y, en consecuencia, año a año reflejarán los cambios en la mortalidad de la población,

de manera que éstas se consideren en el momento en que así se requiera para el adecuado cálculo actuarial.

### **2.2.2. Reforma al Reglamento para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes regulados**

Aprobado mediante acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 5 del acta de la sesión 1140-2014, celebrada el 01 de diciembre del 2014.

Como resultado de la experiencia recabada con motivo de la aplicación de este Reglamento se identificó la necesidad de una mejora con el propósito de eliminar la obligación de comunicar los resultados de la calificación de los riesgos en forma semestral ya que, la evaluación de la situación financiera debe realizarse en forma activa y constante. Las comunicaciones resultantes deben entregarse a la entidad cuando se constaten cambios en la evaluación de los riesgos que conlleven a la modificación de los tipos de normalidad y no por cumplimiento de periodicidades regulatoriamente establecidas.

## **2.3. Reglamentos en elaboración**

### **2.3.1. Reglamento de Productos Autorizados**

Este proyecto establece un marco integrado sobre los productos que pueden ofrecer las OPC a los afiliados, incluyendo sus definiciones y características. Además, la normativa define el procedimiento, los trámites y los documentos que las entidades supervisadas deben presentar para su autorización en la SUPEN.

Producto del proceso de implementación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos, el proyecto fue objeto de una serie de ajustes y modificaciones entre los meses de marzo a noviembre de 2014, razón por la cual se acordó someter el proyecto nuevamente a consulta interna.

Actualmente se está en el proceso de revisión de la matriz de observaciones recibidas por las áreas de Supervisión y de la División Jurídica.

### **2.3.2. Reglamento de Beneficios**

El proyecto de reforma pretende una revisión de la situación actual de los productos definidos en este reglamento, considerando que en el mes de abril del año 2015, finaliza el transitorio establecido en esta regulación para la gestión de los productos de beneficios dentro del fondo de acumulación del ROP.

Actualmente el proyecto fue remitido al CONASSIF para su valoración y eventual envío en consulta al medio.

### **2.3.3. Reglamento de Educación Financiera y Disciplina de Mercado**

La regulación pretende establecer los procedimientos de comunicación de los resultados de la supervisión a los afiliados y pensionados y el rol que deben jugar en la educación financiera las entidades.

Producto del proceso de implementación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos, el equipo de trabajo del proyecto se encuentra valorando el establecimiento de los principios que deben regir el comportamiento de las Entidades Supervisadas.

### **2.3.4. Reglamento Actuarial**

Establece las disposiciones y principios relativos a la actuación de los auxiliares de supervisión en la preparación de estudios e informes actuariales, con el propósito de subsanar algunas debilidades identificadas. Asimismo se pretende regular la actividad de los profesionales en ciencias actuariales a cargo de una valuación actuarial, la implementación de parámetros y metodologías que deberán utilizar los entes regulados.

Producto del proceso de implementación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos, en la última visita del mes de enero 2015, representantes del Banco Mundial asesores en materia actuarial, capacitaron a miembros del equipo de trabajo del proyecto en valoración de riesgos actuariales tomando como marco de referencia el proyecto de reglamento, el cual fue revisado.

### **2.3.5. Reglamento de Cuenta Individual**

Regula de manera integral el proceso de administración de la cuenta individual de los afiliados a los regímenes de pensiones complementarias, en aspectos como los movimientos de ingreso y egreso de recursos del afiliado en su cuenta, el reporte de los movimientos a la Superintendencia y el registro histórico por las operadoras de pensiones, mejorando significativamente el esquema actual que data del año 2002.

Asimismo con la implementación de esta regulación se pretende optimizar la estructura de costos asociados a la gestión de la cuenta individual.

La última versión del texto del proyecto se está trabajando conjuntamente con representantes de la industria, para su envío al CONASSIF a efecto de su valoración y remisión en consulta al medio.

### **2.3.6. Reglamento de Inversiones**

Este reglamento actualiza la normativa para permitir más instrumentos dentro de las carteras, dando más flexibilidad a los gestores. Estará totalmente alineado a las estrategias que defina el Modelo de Supervisión en que actualmente trabaja la SUPEN.

# Capítulo 3

## Comunicación

### **3.1. Taller para periodistas**

El 26 de noviembre del 2014 se realizó el Taller Anual para Periodistas, donde se instruye a periodistas sobre temas relacionados al Sistema Nacional de Pensiones. En esta ocasión, se establecieron dos temas como pilares del taller: primero explicar el Modelo de Supervisión basado en Riesgos que desarrolla la Superintendencia con asesoría del Banco Mundial; y como segundo punto, un repaso del Sistema Nacional de Pensiones: regímenes, legislación vigente, estado de situación de los regímenes, datos financieros, etc. Al taller asistieron 12 periodistas que cubren la fuente de pensiones, siendo una de las asistencias más numerosas de los últimos años. Al término del taller, los comunicadores recibieron un certificado de participación.

### **3.2. Estudio de Partes Interesadas**

Se trata de una consultoría en comunicación, mercadeo social, educación y análisis sobre la percepción que tienen de SUPEN los distintos públicos de interés para la entidad.

El abordaje incluyó una encuesta electrónica aplicada a los representantes de las Operadoras de Pensiones y regímenes supervisados o fiscalizados (investigación cuantitativa) y la aplicación de grupos focales con la participación de afiliados que tramitaron alguna denuncia o consulta con la entidad (investigación cualitativa).

Finalmente, se realizó un estudio de caso descriptivo que desarrolló un análisis comparativo con respecto al estudio del 2013, centrado en puntos específicos de la relación de SUPEN con su público de interés: canales efectivos de comunicación, tiempos de respuesta y seguimiento a las consultas de los afiliados.

Algunas de las conclusiones del estudio fueron:

1. Si bien algunos temas abordados en el 2013 continúan siendo una preocupación para los afiliados participantes en las sesiones, las valoraciones sobre la gestión de SUPEN son más positivas en términos generales.
2. Los medios electrónicos continúan siendo vitales para contactar a SUPEN. Los participantes consideran que deben mantenerse actualizados y optimizarse. Los representantes de las entidades supervisadas o fis-



calizadas también consideran que son las plataformas más adecuadas y prácticas para comunicarse con los afiliados.

3. De la misma forma que el año anterior, opinaron que la Superintendencia debe incrementar sus esfuerzos de comunicación hacia los costarricenses. Reconocen la gran importancia de los canales electrónicos, pero señalan la necesidad de aumentar el contacto cara a cara con el afiliado a través de activaciones públicas que permitan aumentar la presencia en zonas fuera del GAM.
4. En cuanto a la calificación de desempeños los participantes calificaron a SUPEN con buen desempeño en la plataforma tecnológica y el trato respetuoso que brinda personal de SUPEN.
5. Los participantes sugieren que SUPEN trabaje en conjunto con las entidades supervisadas o fiscalizadas para desplegar acciones puntuales de información y educación sobre pensiones.

### **3.3. Columna Por Su Pensión**

Cada sábado la Superintendencia de Pensiones publica en los periódicos Diario Extra y La Prensa Libre la columna Por Su Pensión, un espacio en el que se explican temas de interés para los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones.

### **3.4. Microprograma Por Su Pensión**

Tres veces por semana, se ha presentado el microprograma Por Su Pensión, en TV Extra Canal 42. La temática se basa en las consultas frecuentes que ingresan a SUPEN por otros medios, como correos electrónicos y llamadas telefónicas.

### **3.5. Charlas**

En el trimestre SUPEN realizó las siguientes charlas para educar y capacitar en temas relacionados con el Sistema Nacional de Pensiones:

1. Asociación de Pensionados de Hacienda y de la Asamblea Legislativa (dos charlas), 02 de octubre.
2. Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JA-SEC), 22 de octubre.
3. Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, 20 de noviembre.
4. Colegio Universitario de Cartago (CUC), 27 de noviembre.

# Capítulo 4

## Temas Jurídicos

En esta sección se exponen los temas de carácter jurídico y de la corriente legislativa que han afectado el sistema de pensiones en el último trimestre del año 2014.

## 4.1. Proyectos de Ley

Durante este trimestre la División Jurídica colaboró con la Asamblea Legislativa en la tramitación del expediente No. 17908, denominado Proyecto de reforma a la Ley de Protección al Trabajador, No. 7983. Este proyecto se encuentra en la Comisión Plena Tercera y lo analiza una subcomisión conformada por los diputados Otto Guevara (ML), Marvin Atencio (PAC), Mario Redondo (PADC), Ronald Vargas (FA) y Karla Prendas (PLN).

En setiembre de 2014 la Superintendencia asistió a una sesión de la comisión para referirse a la iniciativa y se ha colaborado con la subcomisión en la preparación de mociones que permitan mejorar el texto.

El proyecto modifica el marco sancionatorio de SUPEN para que sea aplicable a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en relación con la administración del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). También permite que el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) sea una dependencia regulada por SUPEN, en particular en relación con la comisión de recaudación que cobra por los servicios que le presta a las operadoras de pensiones.

## 4.2. Criterios Jurídicos

En el último trimestre del año son de especial relevancia los siguientes criterios jurídicos:

1. **PJD-08-2014.** El dictamen analizó las potestades de la SUPEN en materia de inversiones y concluyó lo siguiente:
  - a) *En materia de inversiones la Superintendencia debe fiscalizar la inversión de los recursos de los fondos administrados por los entes supervisados y la composición de su portafolio de inversiones, establecer reglamentariamente límites en materia de inversión de los recursos de los fondos así como excluir la adquisición de determinados valores, vigilar el cumplimiento estricto de estas normas*

*reglamentarias, y adoptar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*

- b) Los rangos máximos de compra, así como el enunciado de instrumentos no permitidos forman parte de los límites que puede establecer el regulador en materia de inversiones. El incumplimiento de estos límites justifica ordenar la adecuación inmediata a las normas vigentes mediante la instrucción de vender el instrumento prohibido en los términos que la conveniencia y la oportunidad lo exijan.*

- 2. **PJD-13-2014.** El criterio se refirió a la posibilidad de aplicar bonificaciones a las comisiones en el Régimen Obligatorio de Pensiones y concluyó lo siguiente:

- a) A partir de lo expuesto, es posible concluir que el reconocimiento de las bonificaciones a la comisión por administración puede ser aplicable tanto al Régimen Obligatorio de Pensiones como Régimen Voluntario de Pensiones y al Fondo de Capitalización Laboral.*

### 4.3. Consultas y Denuncias

Durante el cuarto trimestre de 2014 se recibieron 40 trámites presentados por usuarios y afiliados al Sistema Nacional de Pensiones, 29 de los trámites recibidos se relacionan con el quehacer de las operadoras de pensiones y 11 con regímenes básicos.

Adicionalmente, para ese mismo período se atendieron 150 consultas rápidas, las cuales fueron evacuadas casi de manera simultánea a su ingreso por medio de la cuenta [supen@supen.fi.cr](mailto:supen@supen.fi.cr) o por la página web.

La mayoría de los trámites estuvieron relacionados con el retiro de recursos. Las denuncias estuvieron vinculadas con el incumplimiento del plazo de entrega de los recursos por parte de las operadoras, problemas con el monto recibido y la solicitud de requisitos distintos a los que señala la normativa vigente para el FCL, el ROP y el RVP.

Se destacan también las consultas relacionadas con el retiro de los recursos pertenecientes a trabajadores fallecidos, así como la imposibilidad que tienen

los extranjeros para trasladar las cotizaciones realizadas en Costa Rica a su país de origen.

En lo que respecta a los regímenes básicos, el tema más frecuente de consulta es el cumplimiento de los requisitos para acceder a una pensión, así como la viabilidad de traslados entre los regímenes básicos para acceder al beneficio de la pensión.

# Capítulo 5

## Hechos del Período

## 5.1. Modelo de Supervisión de SUPEN

Desde el 2011 SUPEN se encuentra trabajando en la implementación de un Modelo de Supervisión Basado en Riesgos, con la asesoría técnica del Banco Mundial, el cual se proyecta tener en plena operación en el año 2016. Este constituye uno de los proyectos básicos y fundamentales dentro de la planificación, ya que permitirá mejorar la técnica para identificar los riesgos, proteger el bien público de supervisión de los regímenes de pensión, llevar a cabo una administración más técnica de los riesgos por parte de las entidades supervisadas, y hacer un uso más eficiente de los recursos de la Superintendencia.

## 5.2. IVM

A partir del 01 de diciembre de 2014, asumió el cargo de Gerente de Pensiones de forma interina, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, por espacio de tres meses prorrogables por otros más; este cargo lo venía desempeñando el Lic. Miguel Pacheco R.

El 28 de julio de 2014, se realizó la firma de un contrato mediante el cual el Dr. Eduardo Melinsky realizará una valuación actuarial independiente de este régimen, con fecha de corte al 2013. Al finalizar el cuarto trimestre de año 2014 se encontraba en ejecución contractual la realización de dicha valuación. Se han solicitado aclaraciones y correcciones en los informes presentados por el contratista. El contrato se suspendió a partir del 26 de enero y hasta el 24 de abril de 2015, con el objetivo de que la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica se asegure de la calidad de los productos entregados en la consultoría.

La CCSS ha hecho gestiones para la facturación y cobro de los recursos dispuestos en el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, que establece una contribución de las utilidades de las empresas públicas del Estado, con el propósito de fortalecer el RIVM. No obstante se han recibido réplicas de las entidades que no han querido asumir dicha obligación.

La Junta Directiva de la CCSS de conformidad con el artículo 17 de la Sesión 8757 celebrada el 18 de diciembre de 2014, acordó realizar un ajuste a la escala de contribución de trabajadores independientes y asegurados voluntarios, dicho aumento rige a partir del 01 de enero de 2015, de tal forma que el aporte del afiliado oscila entre 3,96 % (0,6475 del salario mínimo) y



6,93 % (seis o más salarios mínimos de ingreso) y el aporte del Estado respectivamente oscila entre 3,96 % y 0,99 %. La contribución conjunta queda en 7,92 %.

### **5.3. Dirección Nacional de Pensiones**

El acto de aplicar el tope a las pensiones con cargo al presupuesto nacional, realizado por la Dirección Nacional de Pensiones en setiembre de 2014, se mantiene suspendido debido a las acciones de inconstitucionalidad presentadas por los afectados ante la Sala Constitucional.

Con el apoyo de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, en diciembre de 2014 entró en producción el sistema de revalorización y planillas. Sin embargo, el sistema está funcionando parcialmente, ya que la revalorización automática se podrá aplicar hasta que esa entidad logre levantar, digitalizar y validar toda la información necesaria en las bases de datos del nuevo sistema.

# Capítulo 6

## Comentarios finales

## Comentarios Finales

1. Al mes de diciembre de 2014 el Sistema Nacional de Pensiones se encuentra en un ambiente estable en cuanto a su desempeño. Actualmente el sistema administra un 30,49 % del PIB.
2. Existen una serie de riesgos, especialmente en los regímenes básicos que concentran los esfuerzos del supervisor, muchos de estos riesgos llaman a hacer valoraciones sobre los diseños de aportaciones versus sus beneficios, pues de no hacerse podrían tener problemas en el corto plazo.
3. Se han evaluado las medidas correctivas propuestas por los gestores de los fondos, a efecto de que se tomen las decisiones a tiempo, para minimizar los efectos negativos sobre los trabajadores o el Estado.
4. Los rendimientos que están obteniendo los fondos de pensiones complementarios están superando en este momento el 4,29 % histórico real.
5. Existe una concentración en instrumentos de Gobierno y Hacienda en prácticamente todos los fondos de pensiones. Los fondos gestionados por las OPC tienden a diversificar más sus portafolios y explorar las inversiones en el sector privado y en los mercados internacionales, a diferencia de las administradoras de primer pilar.

## *Visión de la SUPEN*

Ser la institución reconocida por vigilar que el Sistema Nacional de Pensiones otorgue la mejor prestación conforme las regulaciones de los regímenes.